

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de diciembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 369/2017. (PP. 593/2018).

NIG: 4109142C20110057723.

Procedimiento: Liquidación regímenes económico matrimoniales 369/2017. Negociado: 4.

Sobre: División y liquidación de régimen económico matrimonial.

De: Don Francisco José Salinas Pires.

Procuradora: Sra. Rosa María Díaz de la Peña López.

Contra: Doña Lidia Macarro Menacho.

EDICTO

En el presente procedimiento Liquidación regímenes económico matrimoniales 369/2017 seguido a instancia de Francisco José Salinas Pires frente a Lidia Macarro Menacho se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

DECRETO

Letrada de la Administración de Justicia, Sra. M.^a Isabel González Arcos.

En Sevilla, a doce de diciembre de dos mil diecisiete.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Acuerdo subsanar mi Decreto de fecha 15 de noviembre de 2017 en los siguientes términos: Se elimina del punto dos del pasivo las aseveraciones a la hipoteca.

Líbrese certificación de esta resolución, que quedará unida a estas actuaciones y llévase su original al libro de resoluciones definitivas.

Se entrega edicto a la parte actora para que se ocupe de su diligenciamiento.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno. Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y encontrándose dicha demandada, Lidia Macarro Menacho, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a doce de diciembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.